

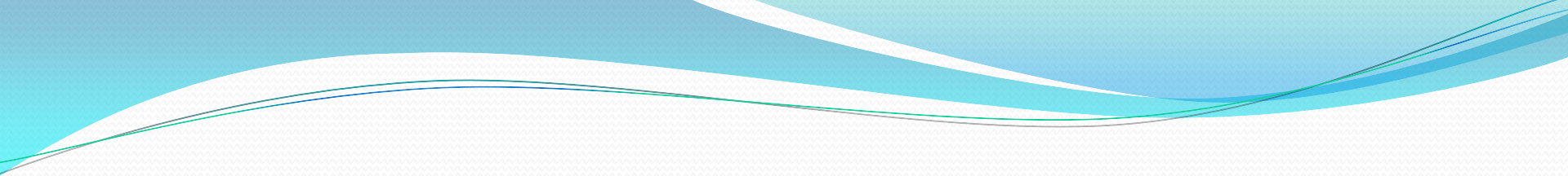


Septiembre de 2014



Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado





SINIIGA

**Marco Legal, Requisitos y
Procedimientos.**



¿QUE ES EL SINIIGA?

Es un Sistema de Identificación Individual para todo el hato nacional que asigna una numeración única, permanente e irrepetible durante toda la vida del animal para conformar un banco central de información (BCI).



OBJETIVOS

- ✓ Establecer la identificación individual y permanente del ganado y conformar una base de datos **dinámica** que permita orientar acciones integrales que conlleven a elevar los estándares de competitividad de la ganadería mexicana.
- ✓ Ser una **herramienta** para el desarrollo de un sistema de trazabilidad, así como para la planeación y evaluación de programas de apoyo al sector pecuario.

www.siniiga.org.mx

EJE SINIIGA



Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO



ESTRUCTURA

www.siniiga.org.mx

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO





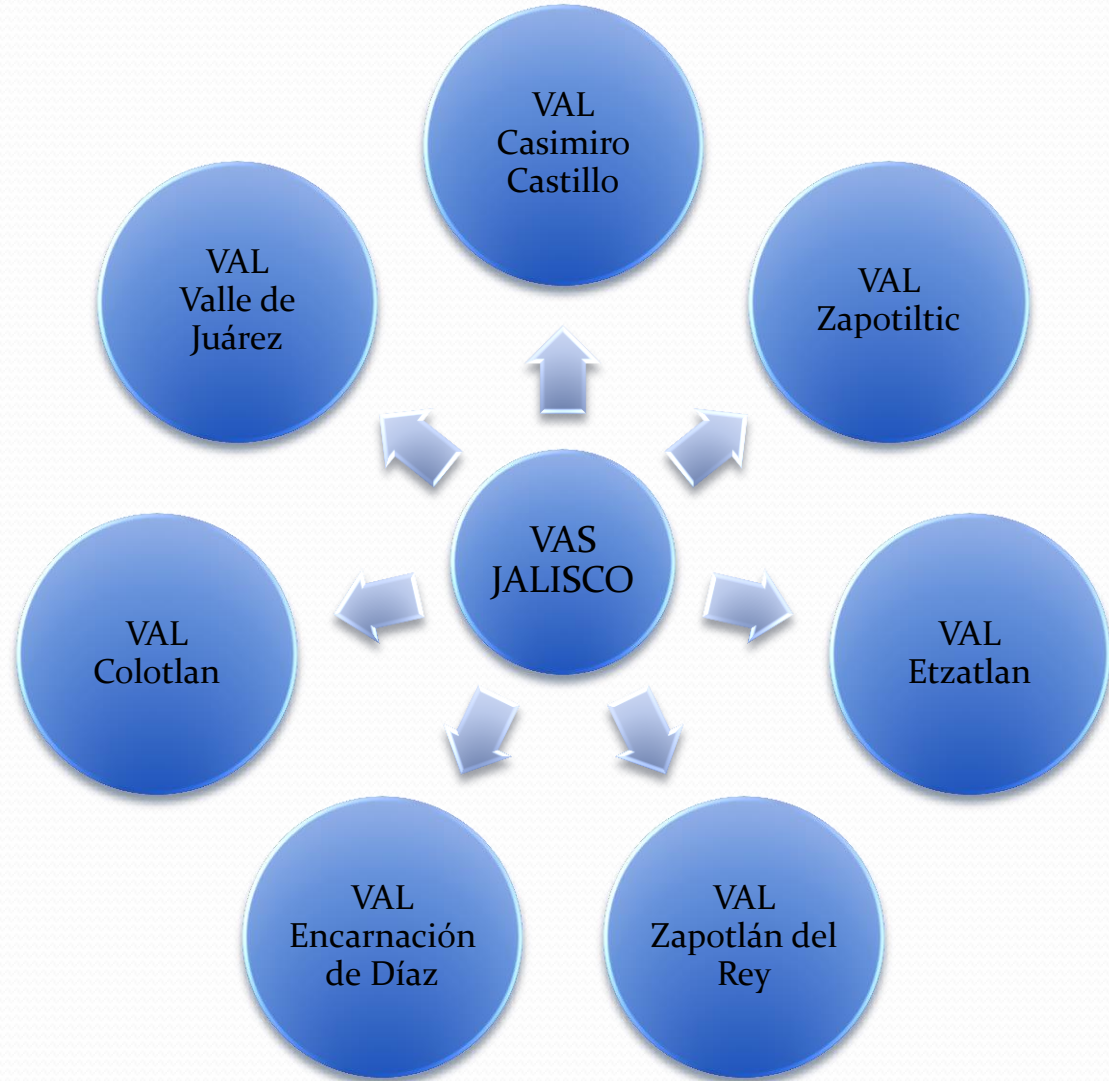
COBERTURA

Con el objeto de atender las solicitudes de los ganaderos para integrarse al SINIIGA operan las **Ventanillas Autorizadas SINIIGA (VAS)**, distribuidas en todas las entidades federativas, que a su vez cuentan con un número determinado de **Ventanillas Autorizadas Locales (VAL)**, en las zonas de mayor densidad ganadera a fin de tener una cobertura amplia y suficiente para las necesidades de los productores.

SINIIGA JALISCO



Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO



COMPONENTES

www.siniiga.org.mx

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO





PADRÓN GANADERO NACIONAL

Con la finalidad de contar con un registro de las **unidades de producción pecuarias (UPP)** y de los **prestadores de servicios ganaderos (PSG)** de todas las especies, se diseñó una **base de datos** donde se registra información de dichas UPPs y PSGs, así como de los propietarios de las mismas.

Esta **clave es única** y bajo ninguna circunstancia será repetida a nivel nacional por lo que la **rastreabilidad** de los animales existentes en ella está **asegurada de origen**.

Para la incorporación de un ganadero al SINIIGA será requisito indispensable estar inscrito en el PGN.

UNIDAD DE PRODUCCIÓN PECUARIA (UPP)

Superficie total de un predio o rancho en la que nace un animal.

CONFORMACIÓN DE LA CLAVE DE UPP

14-052-1001-001

- (14), identifican al estado de origen de la UPP.
- (052), identifican al municipio de acuerdo a las claves del INEGI.
- (1001), corresponden a un número consecutivo de registro del predio en el municipio.
- (001), corresponden a la homoclave, la cual nos indica el número de propietarios de ganado dentro de la UPP.

Quando un productor tenga más de un predio y no sean colindantes, se creará una UPP por cada uno de éstos. En el caso de que los límites de sus predios estén contiguos, se podrá expedir una sola UPP.





Datos importantes del formulario:

✓ **Productor**

- *Nombre o Razón Social*
- *Persona física o moral*
- *Nacionalidad – Etnia*
- *Domicilio*
- *CURP*

✓ **Predio**

- *Nombre*
- *Superficie*
- *Localización*
- *Ubicación Satelital (latitud y longitud)*
- *Descripción de cómo llegar al predio*
- *Tipo de tenencia de la tierra*
- *Organización ganadera a la que pertenece*
- *Número de escritura / parcelario*
- *Número de patente ganadera y de fierro,*
- *En su caso clave de ID del programa de rastreabilidad de la miel, o clave UMA*

✓ **Estructura**

en hectáreas

- *Agostadero*
- *Agrícola con o sin producción de rastrojo*
- *Forestal maderable - no maderable*
- *Pradera natural – introducida*
- *Cultivos forrajeros*





Datos importantes del formulario:

✓ Infraestructura

- *Energía eléctrica, Casa habitación, Bodega, Cerca perimetral, Cercos divisorios, Corrales (engorda – manejo – ordeño), Manga, Prensa ganadera, Bascula, Embarcadero, Baño garrapaticida de inmersión, Planta de alimento, Línea de agua potable, Sistema de riego, Bordos/Huajes, Papalote, Bomba de agua.*
- *En su caso: Sala de extracción de miel, Centro de acopio de miel, Planta de envasado de miel*

✓ Inventario

- *Especie*
 - *Finalidad zootécnica*
 - *Sistema de producción*
 - *Grupo genético preponderante*
 - *Raza dominante*
 - *Inventario de animales*
 - *Sanidad del ganado*
- *Inventario de otras especies existentes en el predio*

CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN DE UPP



VENTANILLA AUTORIZADA SINIIGA AGUASCALIENTES

Lunes, 02 de Mayo de 2011

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE

Por medio de la presente se le informa que el predio Ubicado en el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes Denominado MONTORO Centro de Producción Agropecuaria perteneciente a RAMON ESQUIVEL PERALTA, fue dado de alta en el Padrón Ganadero Nacional satisfactoriamente asignándole al mismo la Clave de Unidad de Producción Pecuaria:

(UPP) 01-001-2418-001.

Sírvase a utilizarla para los fines que a usted convenga.
Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

MVZ. PEDRO ALDERETE DURAN

Jefe de

VENTANILLA AUTORIZADA SINIIGA AGUASCALIENTES

cop Presidencia
cop Archivo

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



UPPs EN EL PGN

UPPs inscritas

79,748



Bovinos	Ovinos	Porcinos	Caprinos	Colmenas	Equinos	Otras
64,692	4,385	2,763	2,510	1,713	2,366	1,319

Una UPP puede tener más de una especie



DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PGN Y OBTENCIÓN DE LA CLAVE DE UPP

1. Solicitud de inscripción ó Actualización www.siniiga.org.mx
2. Copia de credencial de elector Vigente
3. Copia de CURP
4. Credencial de Ganadero (**Bovinos y Colmenas**)
5. Constancia Asociación Ganadera (**Ovinos, Caprinos, Aves y Porcinos**) ó Constancia del Inspector de Ganadería.
6. Documento Legal que avale la tenencia de la Tierra (escrituras, Certificado Parcelario, Título de propiedad, etc)
92 variables según Reglas de Operación 2011 SAGARPA
7. Clave de identificación (ID) del programa de Rastreabilidad de la Miel otorgada por SENASICA (**Colmenas**)
8. En caso de arrendamiento anexar **contrato de arrendamiento original certificado** por Fedatario Público.

PRESTADORES DE SERVICIOS GANADEROS (PSG)

www.siniiga.org.mx



Prestador de servicios de carácter público o privado orientado al apoyo de la actividad pecuaria y registrado en el Padrón Ganadero Nacional (PGN).

CONFORMACIÓN DE LA CLAVE DE PSG

14-052-0001-P01

- (14), identifican al estado de origen del PSG.
- (052), identifican al municipio de acuerdo a las claves del INEGI.
- (0001), corresponden a un número consecutivo de registro del PSG en el municipio.
- (P01), corresponden a la clave de la actividad que desempeña:
 - P02: Engordadores
 - P02: Acopiador
 - P03: Establecimiento de sacrificio
 - P04: Estación cuarentenaria
 - P05: Comercializadora o Razón Social Importadora
 - P06: Proveedores de Centros de Acopio de Equinos
 - P07: Centros ecuestres

Un prestador de servicios ganaderos puede desempeñarse en varias actividades, por lo que el PGN asignará una clave de PSG por separado a cada una de ellas.

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO



Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

Datos importantes del formulario:

✓ Propietario

- *Actividad*
- *Especie*
- *Nombre o Razón Social*
- *Domicilio*
- *Persona física o moral*
- *CURP / RFC*

✓ Unidad

- *Nombre*
- *Localización*
- *Acceso a la Unidad*

✓ Instalaciones

- Cuenta con:
- *Oficina*
 - *Computadora con acceso a Internet*
 - *Corrales*
 - *Manga de manejo*
 - *Zona cuarentenaria o de aislamiento*
 - *Rampa de embarque y desembarque*





DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PGN Y OBTENCION DE LA CLAVE DE PSG

1. Solicitud de inscripción www.siniiga.org.mx
2. Copia de credencial de elector Vigente
3. Copia de CURP del Propietario o Representante Legal
4. Comprobante de Domicilio
5. Si es Persona Moral, copia del RFC
6. Poder Notarial en caso de Representante Legal.
7. Clave de identificación (ID) del programa de Rastreabilidad de la Miel otorgada por SENASICA ([Colmenas](#))

INSCRIPCIONES DE PSG AL PGN

TOTAL

Prestadores de Servicios Ganaderos

INSCRITOS

271



P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07
Engordador	Acopiador	Establecimientos de sacrificio	Estaciones Cuarentenarias	Comercializadoras	Proveedores de equinos	Centros ecuestres
157	49	22	1	17	25	0



ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA INFORMACIÓN ANTES PRESENTADA ES DINÁMICA, ESTO QUIERE DECIR, QUE SE MODIFICA EN TIEMPO REAL. LO MAS SEGURO ES QUE SI ESTA INFORMACIÓN LA PRESENTARAMOS MAÑANA TENDRÍA MODIFICACIONES.

ACTUALIZACION EN EL PGN



- Esta se realizara a partir de los seis (6) meses después de su ultimo registro en PGN (Actualización / UPP Nueva). La Vigencia de la UPP es de 1 año. (el incremento del ganado es de acuerdo al índice normal de pariciones)
- El productor solo presentara en la VAS o VAL la solicitud con las modificaciones correspondientes a su UPP y firmada, así como copia de credencial de elector y copia de la credencial de Ganadero.
- En caso de reportar incremento de inventario ganadero superior al índice de pariciones, el productor lo comprobará con las facturas de compra para realizar la modificación.
- Para el caso de realizar modificación por aumento de Hectáreas en la estructura de la UPP, deberá entregar documentos que acrediten la posesión de la tierra.



PRINCIPALES PROBLEMAS EXISTENTES ***Padrón Ganadero Nacional (PGN)***

- ❖ Falta de documentación al momento de inscribir la UPP
- ❖ El Productor no asiste a la Ventanilla SINIIGA a realizar el tramite correspondiente.
- ❖ Los datos no coinciden con los reportados en el PGN.
- ❖ En el caso del registro por arrendamiento, el predio fue dado de alta en el PGN por el dueño del predio.



Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO



Nº de Oficio 116. 04. r. 146

México, D.F. 4 de Febrero de 2014

C. OSWALDO CHÁZARO MONTALVO
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL
DE ORGANIZACIONES GANADERAS

CON ATENCIÓN A:
MVZ. ESTEBAN LABRANDERO IÑIGO
DIRECTOR GENERAL OPERATIVO SINIIGA

Me refiero a las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero, Componente PROGAN Productivo, específicamente al Capítulo II, artículo 7, de los documentos a presentar por las personas físicas o morales para inscribirse al programa (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de Diciembre de 2013) en donde a la letra dice:

Presentar documentos en original para fines de cotejo y una copia simple de:

Documentos	Personas Físicas	Personas Morales	Representante Legal
...			
Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional.	√	√	
....			

En relación a lo anterior y considerando el Título III, capítulo I, artículo 20, Fracciones I y XVIII de las Reglas de Operación antes mencionadas, las **ventanillas autorizadas SINIIGA solo podrán atender para actualizar o inscribir su UPP en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), al titular de la UPP para el caso de Personas Físicas o al Representante legal para el caso de las Personas Morales.**

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL
DE GANADERÍA

MVZ FRANCISCO J. GURRIA TREVIÑO
COORDINACIÓN GENERAL DE
GANADERÍA

C.e.p.- DR. LUIS ORTEGA REYES.- Director General Adjunto de COTECOCA. Presente.

...las Ventanillas Autorizadas SINIIGA solo podrán atender para actualizar o inscribir su UPP en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), al titular de la UPP para el caso de Personas Físicas o al Representante Legal para el caso de las Personas Morales.

DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACION

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

www.siniiga.org.mx



MATERIALES DE IDENTIFICACIÓN



Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

PAQUETE DE IDENTIFICACIÓN:

- Conformado por 2 pares (bovinos, ovinos y caprinos) o 1 par (colmenas) de dispositivos de plástico color amarillo con una nomenclatura impresa a láser.
- Éstos cambian sus características y dimensiones de acuerdo a la especie animal de la que se trate y uno de ellos puede o no contener un dispositivo de radiofrecuencia.

DOCUMENTACIÓN:

- Cédula de Identificación
- Acta de Entrega Recepción de identificadores
- Tarjetas de identidad*
Se otorgarán mediante la solicitud del productor a la VAS o VAL correspondiente.



DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN POR ESPECIE



• Bovinos (2005)

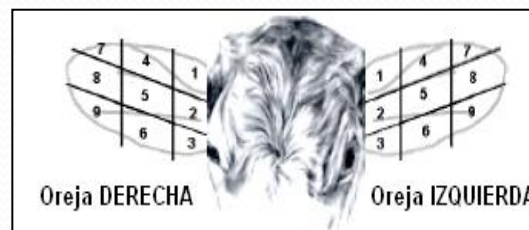
País	Siglas	Estado	Identificación Individual
MX	SAGARPA	28	0757 9621



Arete de Botón en oreja derecha



Arete de Bandera en oreja izquierda



Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN POR ESPECIE



- **Ovinos** (2009)

Siglas	País	Especie	Estado	Identificación Individual
SAGARPA	MX	01	27	0000 0180



Arete de Bandera en oreja derecha
(Minisheep)



Arete de Bandera en oreja derecha
(Couple)

DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN POR ESPECIE



- Caprinos (2010)

Siglas	País	Especie	Estado	Identificación Individual
SAGARPA	MX	02	05	0000 0001



Arete de Bandera en oreja derecha
(Minisheep)



Arete de Grapa en oreja izquierda

DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN POR ESPECIE



- Colmenas (2009)

Siglas	País	Especie	Estado	Identificación Individual
SAGARPA	MX	03	01	0000 0001

Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO



Disco de 3.5 cm. atrás

Disco de 6.5 cm. frente



PRINCIPALES PROBLEMAS EXISTENTES **Identificadores SINIIGA**

- ❖ La UPP en la que se asignaran los Identificadores, NO ha sido actualizada.
- ❖ La UPP fue actualizada, pero NO tiene espacio suficiente para asignar dichos Identificadores.
- ❖ Los productores NO reportan las bajas por Venta, Muerte, Sacrificio, Robo o extravío del ganado.
- ❖ La ficha de deposito, tarda en llegar a las Ventanilla.
- ❖ La ficha de deposito, llega ilegible a la VAS, ya sea enviada por vía FAX, Correo o Copia.
- ❖ Los Productores depositan a una cuenta diferente a la Autorizada.



Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

Oficio
identificación
de origen

COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERIA
DIRECCION DE FOMENTO BOVINO, OVINO Y CAPRINO

No. DE OFICIO 116.01.01

6740



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia
Centenario del Inicio de la Revolución "

México, D.F. 04 de agosto de 2010

C. OSWALDO CHAZARO MONTALVO
Presidente de la CNOG y responsable del
SINIIGA
Presente.

At'n: Dr. Esteban Labrandero Iñigo
Director General de SINIIGA

Por este conducto solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a las VAS y VAL
integrantes del Sistema de Identificación Animal, que usted atinadamente dirige, para
que la entrega de identificadores se limite exclusivamente a criadores y apicultores en la
UPP de origen del ganado, lote ó colmena, evitando el areteo en centros de acopio.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
COORDINACION GENERAL DE GANADERIA



DR. EVERARDO GONZALEZ PADILLA

C.c.p. Lic. Francisco Javier Mayorga Castañeda.- Secretario del Ramo.- Presente
Ing. Virgilio Bucio Reta.- Coordinador General de Delegaciones. Presente
Delegaciones Estatales. DF
COORDINACION GENERAL DE GANADERIA



GHM

www.siniiga.org.mx



Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

Oficio
identificación
a través
de TIA's

COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERIA
DIRECCION DE FOMENTO BOVINO, OVINO Y CAPRINO

No. DE OFICIO 116.01.01

8766



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., a 04 de agosto de 2011

Dr. Esteban Labrandero Iñigo
Director General del SINIIGA.
Presente.

Con el propósito de tener control y la seguridad en la aplicación y registro de los aretes (identificadores) bajo su resguardo, reitero a usted la instrucción de no entregar estos implementos a los usuarios en general, solamente han de distribuirse a través de los **técnicos identificadores autorizados** por el SINIIGA.

Sin otro asunto en particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
COORDINADOR GENERAL DE GANADERIA

DR. EVERARDO GONZÁLEZ PADILLA

C.c.p. Lic. Francisco J. Mayorga Castañeda Secretario del Ramo – Presente
C.c.p. Oswaldo Chazaro Montalvo Presidente de la CNOG
C.c.p. MVZ. Gabriel Huitrón Márquez. Director de Fomento Bovino, Ovino y Caprino.
GHM



Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

Oficio del 14 de mayo 2009 donde se acepta el arete SINIIGA para la movilización

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
DIRECCIÓN DE CORDONES CUARENTENARIOS FITOZOOSANITARIOS
SUBDIRECCIÓN DE CORDONES SUR, ISTMO Y PENINSULAR
DEPARTAMENTO DE OPERATIVIDAD Y SUPERVISIÓN EN CORDONES SUR, ISTMO Y PENINSULAR



"2009, Año de la Reforma Liberal"

OFICIO-CIRCULAR No - 001/96

A TODO EL PERSONAL DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FEDERAL Y PUNTOS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN INTERNA AUTORIZADOS

México D. F. a 14 de mayo de 2009

Con relación al SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO (SINIIGA), que se viene implementando por la Coordinación General de Ganadería, y considerando que ya se han presentado algunas movilizaciones de ganado que solo presentan el arete SINIIGA como método de identificación, se les informa que por acuerdo de esta Dirección General y de la Dirección General de Salud Animal, a partir de esta fecha y para efectos de movilización:

- Se acepta el arete SINIIGA como método de identificación de animales, siempre y cuando estos estén debidamente asentados tanto en los dictámenes de TB o BR, según sea el caso, la constancia de tratamiento garrapaticida y en el Certificado Zoonosario de Movilización.

En tal sentido, para una mejor referencia se anexa archivo en formato PDF en el cual se muestran las Especificaciones Técnicas Generales del arete SINIIGA

Lo anterior, para su atención y aplicación procedente

ATENTAMENTE


ARTURO CALDERÓN RUANOVA
 DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA


FRANCISCO VELARDE GARCÍA
 DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL

DESPACHADO

C c p MVZ ENRIQUE SANCHEZ CRUZ - Director en Jefe del SENASICA - Edificio
DR. EVERARDO GONZALEZ PADILLA - Coordinador General de Ganadería - Edificio
LIC. DAVID CUEVAS GARCIA - Coordinador General de Delegaciones - Edificio

AVC / NAC / JCGC / RRG



Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

Oficio del 20 de junio 2011 donde confirma y acepta el arete SINIIGA para la movilización

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Oficio Circular No. B00.02.02./ 017 / 11 **3286**

"2011, Año del Turismo en México"

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



México, D. F., a 20 de junio de 2011

**DELEGADOS FEDERALES DE LA SAGARPA
PRESENTES**

Me refiero al oficio circular No. 00096, de fecha 14 de mayo de 2009, en el que se indica al personal de los puntos de inspección federal y puntos de verificación e inspección interna, que a partir de esta fecha y para efectos de movilización se acepta el arete SINIIGA como método de identificación de animales, siempre y cuando estos estén debidamente asentados tanto en los dictámenes de TB y BR, según sea el caso, la constancia de tratamiento garrapaticida y en el Certificado Zoonosanitario de Movilización.

Al respecto, solicito de la manera más atenta, se informe al personal operativo, médicos veterinarios responsables autorizados, engordadores, acopiadores y poseedores de ganado; que cuando el ganado se encuentre identificado con arete SINIIGA, este no sea reemplazado por otro tipo de arete, ya que además de ser un método de identificación oficial, permite la rastreabilidad del hato de origen.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SAGARPA
SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL



OFICIALIA DE PARTES

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ



- c.c.p. MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ. Director en Jefe del SENASICA.
- ING. VIRGILIO BUCIO RETA. Coordinador General de Delegaciones.
- C. OSWALDO CHAZARO MONTALVO. Presidente de la CNOG.
- ING. ARTURO CALDERÓN RUANOVA. Director General de Inspección Fitozoonosanitaria.
- MVZ M EN C JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ REYES. Director de Campañas Zoonosanitarias.
- ING. ALVARO LEY LÓPEZ. Presidente de AMEG.

JAGR/EFV/GR



**SITUACIÓN ACTUAL DE
PROYECTOS DE IDENTIFICACIÓN
ESTATAL DE BOVINOS AL 100%**

COMITÉS DE ORIGEN Y TRAZABILIDAD

“GUÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE UN COMITÉ DE ORIGEN Y TRAZABILIDAD”

- **DESCRIPCIÓN DEL COMITÉ DE ORIGEN Y TRAZABILIDAD.**

Es un grupo de trabajo que se debe reunir para discutir, analizar y dar solución a problemáticas que se presenten en cada Estado en materia de identificación, movilización y trazabilidad de los animales, así como para definir los proyectos y establecer las acciones a seguir en esos rubros.

- **OBJETIVO DEL COMITÉ DE ORIGEN Y TRAZABILIDAD.**

Analizar las diferentes situaciones en materia de identificación, movilización y trazabilidad del ganado que se presentan en cada Entidad Federativa y generar las propuestas o alternativas de solución que permitan coadyuvar con las acciones tendientes a cuidar y mejorar la salud en cada estado y del país.

- **ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE ORIGEN Y TRAZABILIDAD.**

Debe ser un equipo de trabajo que esté compuesto por profesionales de la especialidad pecuaria, así como de personas representantes de instituciones afines y de reconocida capacidad profesional.

La estructura básica de un COT es:

- ✓ Coordinador del Comité.
- ✓ Secretario y
- ✓ Participantes

Situación actual de proyectos de identificación Estatal de bovinos al 100%

★ **Acuerdo Estatal y Comité de Origen y Trazabilidad - COT- (30)**

- ✓ Aguascalientes
- ✓ Baja California
- ✓ BCS
- ✓ Campeche
- ✓ Chiapas
- ✓ Chihuahua
- ✓ Coahuila
- ✓ Colima
- ✓ Durango
- ✓ Guerrero
- ✓ Guanajuato
- ✓ Hidalgo
- ✓ Jalisco
- ✓ Edo. de México
- ✓ Michoacán
- ✓ Morelos
- ✓ Nayarit
- ✓ Nuevo León
- ✓ Oaxaca
- ✓ Puebla
- ✓ Querétaro
- ✓ Quintana Roo
- ✓ Sinaloa
- ✓ Sonora
- ✓ Tabasco
- ✓ Tamaulipas
- ✓ Tlaxcala
- ✓ Veracruz
- ✓ Yucatán
- ✓ Zacatecas

➤ **Tipo de convenio Estatal firmado**

Convenio de concertación/ coordinación/ colaboración	21
Ley de ganadería	4
Acuerdo de colaboración/ coordinación/ del ejecutivo	3
Decreto estatal	2



★ **Acuerdo en proceso**

- ✓ San Luis Potosí
- ✓ DF

OBLIGATORIEDAD DE IDENTIFICACIÓN SINIIGA PARA MOVILIZACIÓN ESTATAL



OPERANDO

1. Campeche
2. Quintana Roo
3. Chihuahua
4. Coahuila
5. Durango
6. Zacatecas



POR APLICAR

(A espera de la Norma
SINIDA)

1. Edo. de México
2. Guerrero
3. Hidalgo
4. Jalisco
5. Veracruz
6. Tamaulipas
7. Tabasco
8. Nayarit
9. Nuevo León
10. Baja California Sur
11. Puebla
12. Chiapas
13. Colima
14. Resto de Estados



**Entidades con obligatoriedad de
identificación SINIIGA para movilización**



**NORMA OFICIAL
MEXICANA
SINIDA**

Tras múltiples reuniones, adecuaciones y acuerdos de todos los actores, se concluyó con su elaboración.

Publicándose en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 15 de Mayo del 2014.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana estará a disposición de los interesados, para que presenten sus comentarios, por un periodo de 60 días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN:

- 1.1.** La presente Norma Oficial Mexicana tiene por objetivo establecer las características, especificaciones, procedimientos, actividades y criterios para la identificación permanente de los bovinos y colmenas, a efecto de fortalecer el control sanitario, asegurar la rastreabilidad y apoyar el combate contra el abigeato de bovinos y colmenas.
- 1.2.** La vigilancia y aplicación de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos.
- 1.3.** Todos los propietarios, exportadores e importadores de bovinos y colmenas; incluyendo a criadores, desarrolladores, introductores, engordadores, comercializadores, acopiadores, establecimientos de sacrificio, estaciones cuarentenarias y puntos de verificación zoonosanitaria, estarán sujetos a las disposiciones de la presente Norma Oficial Mexicana.

Entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los Sistemas de Identificación serán exigibles en 18 meses después de su publicación en el DOF.



Software de Movilización “CNOG-REEMO”

OBJETIVOS

- Registro de movilizaciones de ganado bovino a nivel estatal.
- Generar un historial individual de movimiento de ganado.
- Colaborar con información para instancias sanitarias.
- Emisión de guías de movilización electrónicas.



▲ OPERANDO

- Campeche
- Quintana Roo
- Zacatecas
- Durango
- Tamaulipas
- Chihuahua
- Estado de México

▲ POR IMPLEMENTAR

- Coahuila

▲ SOLICITUD

- Guerrero
- Nayarit
- Veracruz
- Colima

**EI SINIIGA ES UNA INVERSIÓN
QUE CONTRIBUYE A
FORTALECER LA
COMPETITIVIDAD DE LA
GANADERÍA NACIONAL**



www.siniigajalisco.jimdo.com



- ▶ Inicio
- ▶ SINIIGA
- ▶ Quienes somos
- ▶ Padrón Ganadero Nacional
- ▶ Identificación Individual
- ▶ Ventanilla Interactiva del Productor (VIP)
- ▶ Ventanillas
 ▶ Local
- ▶ Formularios
- ▶ Descargas
- ▶ Galerías
- ▶ Avisos
- ▶ Recomendaciones
- ▶ Noticias
- ▶ Sitios de Interés
- ▶ Contacto

MAPA DE JALISCO POR VENTANILLAS



ESTRUCTURA DEL SINIIGA EN JALISCO

Un mundo de información al Alcance de todos.

QUE PUEDES ENCONTRAR



- ❖ Información
- ❖ Manuales.
- ❖ Formatos.
- ❖ Solicitud de Concentrados de Identificación.
- ❖ Ubicación de las Ventanillas SINIIGA
- ❖ Galerías.
- ❖ Sitios de Interés.
- ❖ Noticias.
- ❖ Y mas.



Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

LSI. Fernando Moreno Hernández
Técnico Operativo
Ventanilla Autorizada SINIIGA JALISCO

siniigajalisco@hotmail.com

www.siniigajalisco.jimdo.com

Tels. (33) 3838 8896, (33) 3659 6110

(33) 3837 0770 Ext. 145



GRACIAS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.